

--o--

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CONVOCADO
PARA EL DIA MARTES 11 DE ABRIL DEL AÑO 2017**

--o--

Convocado y Presidido por el señor **NILTON SALCEDO QUISPE** Presidente del Consejo Regional Ayacucho

--o--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:20 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. NILTON SALCEDO QUISPE**, da inicio la Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES y el VICEGOBERNADOR Prof. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Se va a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para hoy martes 11 de abril de 2017.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 23 de marzo de 2017, la misma que se encuentra en los correos electrónicos de los señores Consejeros Regionales, para las observaciones o conformidad correspondiente. El mismo que ha sido aprobado por la totalidad de los señores Consejeros Regionales.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- En cuanto al Alcalde de la Municipalidad de María Parado de Bellido debe figurar la Contrapartida para la ejecución de proyectos en convenio con el Gobierno Regional. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** De acuerdo al Reglamento Interno el Acta está colgado en sus correos y es responsabilidad de cada uno de ustedes precisar lo conveniente, considero que en su oportunidad deben revisar para que ver qué puntos esclarecer, si está considerado el tema del Cofinanciamiento Consejero Vicente Chaupín. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** No sé si la interpretación que hace la Secretaria Técnica está contemplado en el acta, considerando que los aspectos que da lectura son un resumen y la síntesis de todo lo establecido, pero sin embargo en esta lectura hace una alusión. Se permite señalar sobre un tema de que esto ya se ha regularizado, creo que este aspecto no tiene la atribución la

Secretaría Técnica de poder en plena lectura del contenido literal, la conclusión de la síntesis de estar haciendo apreciaciones que no corresponden considero al contenido del acta. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Se tomará en cuenta su observación. Se da por aprobado el acta. -----



00- 70

AGENDA: -----

1. Informe de Fiscalización practicada a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Cangallo. Comisión de Educación, Ciencia, Cultura, Deporte y Recreación.
2. Admisión del Pedido de Interpelación a funcionaria que representa a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho. Artículo 16° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho
3. Otros.

II.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DESPACHO-----

1. **Mediante Oficio N° 027-2017-CG/COREAY-ACGRAIEM**, la señora Jefa de la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República, solicita al Consejo Regional la remisión de Libros de Actas de Sesión y Libros de Actas de Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de los años 2012, 2013 y 2014.
2. **Mediante Oficio N° 010-2017-GRA/CR-CPS/CREP/P**, el señor Presidente de la Comisión de Salud del Consejo Regional presenta el Dictamen N° 004-2017-GRA/CR-CPS respecto al Proyecto de Ordenanza Regional "Declarar de Interés y Necesidad Pública la Rehabilitación Oral con Prótesis Removible en el Adulto Mayor de la Región Ayacucho".
3. **Mediante Oficio N° 030-2017-GRA/CR- VHPV**, el señor Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca Valdez presenta Pedido de participación de dos ciudadanos en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 11 de abril de 2017.
4. **Mediante Oficio Múltiple N° 018-2017-MDCH-HGA/A**, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chiara invita a participar en el VII Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial y Folklórica de Chupas 2017.
5. **Mediante Oficio N° 288-2017-GRA/GR**, el señor Gerente General remite al Consejo Regional la información financiera y presupuestal al cierre 2016 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho.
6. **Mediante Oficio N° 19-2017-GRA/CR-CPEAL/DPH/P-CPPPATGI/VHPV7/P**, los señores Presidentes de la Comisión de Ética y Asuntos Legales y Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial presentan Pedido para su tratamiento en Sesión de Consejo Regional respecto al Dictamen sobre Autorización de transferencia de terreno del Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima.

III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. **Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional**, Convocó al señor Gobernador Regional (e), Vicegobernador Regional (e) y Gerente General Regional del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Se ha realizado una acción de fiscalización a la UERSAN así como al Hospital de Apoyo Huanta. Había acontecido un accidente suscitado al interior del Hospital de Apoyo Huanta con el consiguiente fallecimiento de una paciente. El pueblo de Huanta hace diez días se encuentra en una postura de demanda con movilización y paro con respecto a la exigencia del licenciamiento de la Universidad de Huanta que debe atender la SUNEDU. Se ha fijado para el día 20 un paro general y marcha de sacrificio a la ciudad de Lima, tomando en cuenta que la SUNEDU hasta el momento no cumple con el licenciamiento a pesar de que la Comisión Organizadora de la Universidad Autónoma de Huanta ha cumplido con todos los criterios establecidos de tal manera que lo que se percibe es la falta de la voluntad política de estas autoridades que autorizan este tipo de licenciamiento, haré el pedido para que el Consejo Regional también pueda pronunciarse a fin de coadyuvar en esta demanda debida del pueblo de Huanta. También informar del malestar de cientos de usuarios sobre el funcionamiento de este terminal de Totorilla. Que está ubicado a escasos metros del pozo de oxidación, la distancia del centro de la ciudad a

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large 'D' at the top and several other illegible signatures below it.)

(Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.)



ese terminal es de casi cuatro kilómetros, situación que ha generado el alza del costo en los pasajes de los usuarios que vienen a la Universidad o institutos por cuanto se ha duplicado los pasajes que tienen que pagar. Desconocemos porque la Dirección de Transportes, la DIRESA, la Gerencia de Recursos y Medio Ambiente hayan tenido participación para poder autorizar este funcionamiento. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Para la Declaratoria de Emergencia estaba en mi provincia y se han podido llevar las fichas EDAM a las oficinas que correspondan, pero sin embargo no se han considerado los distritos que más afectados han resultado. Esto amerita un llamado al Director de la Sub Gerencia de Defensa Civil para conocer que ha ocurrido al respecto. También hemos sostenido la participación de los miembros en la Asamblea de la Mancomunidad de los Andes donde se han tocado diversos temas, entre los cuales se ha tocado la elección del Presidente de la Asamblea quien preside actualmente es el Presidente Delegado de Apurímac, se ha realizado el informe de gestión del Presidente saliente de la Asamblea como también se ha hecho el informe de gestión de la Mancomunidad de los Andes a través del Gerente General. Se ha tocado sobre el levantamiento de observaciones del estatuto de la Mancomunidad, igualmente la aprobación del Reglamento Interno toda vez que este reglamento ha sido observado el año pasado por los miembros salientes del 2016 como la fiscalización al Gerente General que se ha enviado en consulta porque no ha sido aprobado, a pesar de eso con seis votos han aprobado este Reglamento Interno. Ha habido observaciones, no estuvimos de acuerdo porque era necesario de que se incorpore estos artículos en el reglamento interno de la Asamblea de la Mancomunidad de los Andes. También se ha solicitado se realice el informe presupuestal que hizo el Gerente rápidamente, sin embargo se ha solicitado de que se realice en otra sesión en forma detallada. También han solicitado la asignación de presupuesto que corresponde, también Ica solo ha aportado 250,000.00 soles. Hemos participado el Presidente, la Consejera Lidia y mi persona. Ha quedado pendiente el tema del Instituto de Camélidos de la Mancomunidad de los Andes. Se ha tenido la evaluación censal escolar 2016, Ayacucho en el área de matemática en el segundo grado ha tenido un reconocido porcentaje. Del 2015 al año 2016 de 18.5% eso amerita que hay trabajo de parte de los docentes. Amerita saludar a los docentes de las I.E Rurales más alejadas por estos logros. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Se apoya las gestiones de las diferentes autoridades comunales y de los Alcaldes. La convocatoria de los Alcaldes de la Comunidad de Luchicancha para el 01 de abril para tratar sobre la aprobación de la Represa Aranccay, sistema de riego que beneficia a los Morochucos y Cangallo, acompañado del Consejero de Huamanga Víctor Pillaca donde se ha conformado la Comisión de este proyecto grande. El día 07 de este mes se ha participado en una reunión en la comunidad de Huertahuasi en Quispillacta conjuntamente con el Director del Centro de Salud de Cangallo, se ha entregado una resolución de la DIRESA del puesto satelital. También se realiza el seguimiento permanente sobre la aprobación del Proyecto Sistema de Riego paras -Totos, se encuentra en la Sede Central en fase de evaluación, parece que hay un celo político de PRIDER y la Sede Central. También en la fiscalización cuanto gastamos en alquiler de locales para funcionamiento institucional, como PRIDER, DIRESA, CONSEJO REGIONAL. Hay las Instituciones Educativas de Cangallo de PampaCruz, Catalinayoc y dos Instituciones Educativas en Huancasancos con expediente técnico del 15, 14 y no se logra su financiamiento. Hay dos Instituciones iniciales entre Chalán-Totos, también en Huamanga con 11 millones esperando su financiamiento, también existe otro en la misma ciudad de Huamanga con 10 millones esperando su financiamiento. También hay consultores que no han cumplido con el expediente técnico de Ccarhuaccocco. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** En tema de alquileres es escandaloso el dinero que gasta el Gobierno Regional. Para satisfacción de muchos alcaldes el día sábado ha salido el Decreto Supremo N° 036- 2017 PCM que Declara en Estado de Emergencia veintitrés distritos de las 11 provincias a consecuencias de lluvias intensas. El domingo se ha publicado el anexo y se ha atendido a la petición del Gobernador Regional, con la participación de cada uno de los alcaldes. También están realizando la capacitación a los alcaldes y personal respecto a las fichas de actividades y se puedan atender esas emergencias. También participamos de la instalación de la Asamblea de la Mancomunidad los tres representantes del Consejo Regional, observamos la permanencia del Gerente de la Asamblea por muchos años. **CR. ANIBAL POMA**

SARMIENTO.- Dentro de los 23 distritos no han sido considerados distritos que sí merecen ser declarados en emergencia en la Provincia de Lucanas. Ya ha salido el Decreto Supremo de los 100 mil soles a cada Distrito que ha sido declarado en emergencia, en Lucanas hay seis distritos que sí ameritan ser declarados en estado de emergencia. Aprovechando el viaje del Gobernador, mi persona conjuntamente con seis alcaldes de la Provincia de Lucanas, San Pedro de Palco, Huachuas, San Pedro, Leoncio Prado, Santa Lucía, San Juan, hemos iniciado con las gestiones pertinentes para pedir la ampliación de la Declaratoria del Estado de Emergencia la cual se ha trabajado con la Sub Gerencia de Defensa Civil y el día jueves se ha ingresado por el sector correspondiente incluyendo a 14 distritos de la Región Ayacucho para la ampliación del estado de emergencia. Con el Secretario Técnico de descentralización Hernán Cruzado se ha tenido una reunión donde se ha visto la necesidad de declarar los distritos en estado de emergencia de la Región Ayacucho. También nos hemos reunido con el Viceministro de Programas Sectoriales de la PCM pidiendo la ampliación de la Declaratoria de Emergencia en la Región Ayacucho. Debe salir un informe de INDECI favorable y mañana hay Consejo de Ministros y se pueda tocar este tema. Exhortar al ejecutivo que tiene que solicitar el Estado de Emergencia como corresponda. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Se ha llevado una capacitación con la participación masiva de los señores alcaldes sobre el tema de la Declaratoria de Emergencia. Muchos alcaldes distritales y provinciales desconocían las acciones que tenían que realizar. La Sub Gerencia de Defensa Civil para este tipo de temas no tiene un ambiente, es máximo de 40 personas, ese habido más de 100 personas, exhortando al funcionario competente si va a tener esa cantidad solicite con anticipación otro auditorio pertinente, al hacer la comunicación el Sub Gerente de Defensa Civil había solicitado el auditorio al Gobierno Regional y habían priorizado una reunión de los dirigentes nombrados de nuestro Gobierno Regional y hay que priorizar acciones en beneficio de nuestra Región. También como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano se ha venido reuniendo denuncias de presuntas irregularidades en la Gerencia de Desarrollo Social, hemos recibido un pronunciamiento que dice nos dirigimos a usted señor Gobernador y señor Gerente que el año pasado se ha realizado un proceso de selección de personal para los cuatro proyectos de la Gerencia de Desarrollo Social que fue mal llevada desde un inicio, por lo que hubo dificultades en la ampliación de la escala de remuneraciones mensual para la contratación de personal eventual con cargo a los proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa del pliego 444. Por lo que solicitamos una auditoria a los cuatro proyectos del año 2016. También la contrapartida de los diversos proyectos que se han mencionado exhorto al ejecutivo el sinceramiento del presupuesto y no se esté dando falsas expectativas, los alcaldes están recibiendo la negativa de parte del ejecutivo. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** El 18 de este mes es el último plazo para la presentación de proyectos, el ejecutivo tiene que presentar tres proyectos por emergencia y dos por inversión igual la Mancomunidad. Posiblemente haya una ampliación de plazo pero solo para presentar los proyectos de emergencia. Exhortar al ejecutivo presentar las propuestas y porque no también a nivel de la Mancomunidad de Los Andes. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Esta declaratoria también es también trabajo de cada uno de ustedes que han coordinado y los Alcaldes se han movilizado como corresponde en la ciudad de Lima también. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** La disconformidad del CONEI de las Instituciones Educativas, por la incapacidad de los funcionarios ya teníamos un paquete de instituciones educativas que bajo la Resolución General N° 058 del 2015 han sido aprobados para su financiamiento, por el simple hecho de la falta de priorización de estos colegios no se trae presupuesto para la Región perjudicando a los niños en procesos de aprendizaje. Han demorado dos años para poder actualizar el presupuesto de estas seis instituciones educativas iniciales, a razón de eso el presupuesto del Gobierno Regional va decayendo. Del colegio Juan Clímaco a la fecha ha rebasado el presupuesto, no han podido liquidar y ni siquiera están pensado en hacer nuevo expediente para poder continuar. La comisión de Infraestructura ha dado a conocer las irregularidades en la fiscalización que ha realizado, la Sub Región de Vilcas Huamán tampoco cuenta con profesionales y los niños hacen cola para hacer sus necesidades. El Colegio General Córdova de la misma manera, tampoco van a ser financiados porque simplemente la empresa incumple, cual es la medida que están tomando

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



esos funcionarios a esas empresas que no cumplen con entregar oportunamente el resultado de sus trabajos. Es como si el Gobierno Regional no tuviera supervisor de la obra emblemática Condorcoccha -Vilcas Huamán, qué dicen las observaciones porque no han concluido el avance físico financiero. La contratista OBRAINSA, de la obra en ejecución, alcanzando con la interferencia de los beneficiarios, que culpa tienen los beneficiarios, a pesar de eso ellos han podido conciliar, gracias a esa situación han ampliado tres veces y han dado más de 17 millones a la empresa cuando la región no tiene presupuesto presuntamente porque el usuario no da acceso para que puedan continuar el trabajo. No contamos con profesionales que nos acompañen para este proceso de fiscalización, porque no daban a conocer las presuntas irregularidades que yo he encontrado en ese proceso de fiscalización sobre la rasante, obra de arte, calidad de materiales ingresado a ese asfaltado a raíz de eso el avance físico financiero no se ve. Otra preocupación de los profesionales de la salud de Vilcas Huamán es sobre la Resolución Directoral N° 11187 relacionados al Fortalecimiento al Servicio de Neonatología que para Vilcas Huamán han ejecutado presuntamente 369 mil soles, el equipo que se ha llevado al lugar in situ está duplicado al precio real. Otro es sobre los viáticos que perciben los funcionarios de la DIRESA y ya vamos a reiterar sobre este pedido. Los profesionales especialistas del Hospital de la Región Ayacucho son maltratados por sus propios colegas nombrados. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Se debe hacer un reconocimiento a los verdaderos maestros que han hecho que Ayacucho en estas pruebas que han realizado siga mejorando. Tampoco vamos a desmerecer a gestiones anteriores seguramente han puesto su granito de arena en este proceso de crecimiento educativo. En ese sentido veo colegios muy cercanos a nuestra ciudad en el que veo muchas dificultades y una de ellas es el Colegio 09 de Diciembre, de afuera es un colegio muy bonito, muy prestigioso, pero con cuyas visitas en temas de infraestructura es muy inmerecida, en ese sentido quiero pedir al Vicegobernador que se dé una vueltita por ahí, hay dos ambientes donde están los niños, es un descuido total. Pedir a la Comisión de Educación que haga un informe real. Son temas que con voluntad política se atiendan inmediatamente. Ayacucho es más grande de lo que nosotros pensamos, Chanquil es un lugar al que hay que darle una mirada, yo me alegro por el tema de Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara, pero porqué Ayacucho no puede tener ese reservorio, porqué Cangallo no puede tener ese reservorio, de verdad que la gente necesita agua, es un desperdicio de agua por esa zona, se puede hacer hasta tres represas en esa zona. Van a dar vida y sostén a Huamanga, no pensemos en mañana sino de acá a 20, 30 años. Se ha conversado con la población y somos los que obviamente vamos a hacer gestión. En este proceso de interpelación el Consejo no tiene recursos, personalmente he podido encontrar especialistas en esta materia y se ha trabajado seguramente en su momento vamos a hacer el informe que corresponda minuciosamente para saber los que hacen este tipo de trabajo. Señalar que la Comisión de infraestructura según los documentos que ha llegado debe hacer seguimiento a las obras, hay muchas obras paralizadas, hay muchas obras abandonadas, no se puede seguir en esta situación y la comisión va a hacer seguimiento porque no podemos decir todos los años que no se puede arreglar, es momento de tomar una decisión de los proyectos que están dos o tres años paralizados. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- he podido participar en el festival del Choclo en el Distrito de Iguain, lamentando la ausencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, porque no ha ido el Gobernador. Estoy pidiendo la información de dos proyectos importantes el del Cono Noreste de Obras residuales y el proyecto PRONAMAR porque hay indicios de corrupción. A pesar de que el Ministerio de Vivienda ha dicho que primero es agua y desagüe sin embargo el año pasado el 15 de marzo se ha puesto la primera piedra con bombos y platillos para que termine este mes y hay un avance físico de 10% y un avance financiero de 13%, eso que significa incapacidad o es que los funcionarios están ocupados en otros asuntos, efectivamente es cierto. Los requerimientos no llegan porque acá hay un grupo de personas interesados en las licitaciones de los requerimientos y hay una bronca interna en el Gobierno Regional y por esos motivos es que los problemas no se solucionan. Que pasa con los supervisores o residentes, si no hace los documentos a favor de esas personas interesadas simplemente los paran cambiando. El Supervisor del Cono Norte que fue Presidente del Colegio de Contadores que ha hecho daño a este proyecto y lo ha manifestado delante del Vicegobernador porque al inicio cuando se elabora el expediente



técnico lo hemos solicitado cuando era Decano del Colegio de Contadores a que ellos intervengan y él ha participado directamente y ha dicho que el expediente estaba bien pero ahora el mismo nos da la razón de que el Expediente estaba mal. Ese señor ahora es protegido y hace de las suyas de ese proyecto. Lo mismo pasa en este colegio San Pablo para mí es importante que el residente y el supervisor que no estén abrazaditos que tengan esas discrepancias. El año pasado el supervisor de este proyecto pedía informaciones discrepaba mucho, había confrontación con el residente y por ese motivo lo sacan, ponen otro supervisor y ese supervisor nunca ha dicho nada. Sin embargo ahora tenemos ya evidencias de malos manejos de ciertas situaciones que seguramente en su momento presentaremos. El perjuicio es para los beneficiarios que ahora están estudiando en un espacio inadecuado. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Se ha hecho una visita a la Sub Región La Mar, el presupuesto no ha sido transferido, falta la rendición del presupuesto 2014 y 2015. Se hizo la rendición del 2016 para que de esa manera hagan la transferencia del presupuesto 2017. Sin embargo no se hizo la transferencia y los proyectos están siendo afectados. Se ha considerado el proyecto Ccochas –Tambo y Tambo San Miguel, el cual se hizo la visita al Proyecto Ccochas donde el material está deteriorándose. Se ha solicitado al Director de la Sub Región La Mar el cambio del señor Olimpio el cual lleva un proceso de sobregiro destinado a la obra de Ccochas por un millón a un millón cuatrocientos setenta mil, se ha presentado los documentos correspondientes al Jefe de Personal también y no hay respuesta alguna. También acudí al Hospital de Apoyo de San Miguel para ver el Plan de Contingencia, también están trabajando los médicos sin remuneración alguna. Se hizo la visita al sector Agrario de La Mar conjuntamente con el Consejero de Huamanga, el señor Rubén Loayza para ver como vienen laborando. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Se está haciendo la propuesta del Reglamento del Consejo Regional y a través de su Presidencia se haga extensiva a través de sus correos electrónicos y en una Sesión Extraordinaria pueda ser aprobada o tomar las determinaciones que corresponda. Se hizo el trabajo con los miembros de la Comisión y de la misma manera con los asesores. Los Consejeros Regionales que hagan las observaciones correspondientes a través del Correo Electrónico. También se va a presentar el documento de derogatoria de un Acuerdo Regional en horas de la tarde. También ha estado el Gobernador de la Provincia de Fajardo solicitando documentación que no ha dado trámite, desde la Presidencia del Consejo Regional se debe dar los reiterativos aquí en el Pleno del Consejo Regional, para ello se pueda elevar los documentos a las comisiones para el tratamiento respectivo en cumplimiento del Reglamento Interno del Consejo Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Son documentos muy importantes que se darán su tratamiento respectivo. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.-** Hasta el momento no se están dando la certificación presupuestal para la ejecución de las obras en la Provincias y ya estamos en el mes de abril y están esperando los Directores de las Sub Regiones. Quiero exhortar al ejecutivo para que prioricen con esa certificación presupuestal para que inicien con esos proyectos de las Provincias. En Huanta ni siquiera tenemos proyectos nuevos ni de continuidad, en Santa Rosa hay un colegio que está abandonado e inconcluso años. Igualmente está considerado el mantenimiento de la vía alternativa VRAEM valor de cincuenta mil y el otro Colegio de Santa Rosa, José Gálvez de setecientos mil. La población está a la espera. En la Sub Región Huanta hay el riego tecnificado para Huayllay pero no tiene hasta el momento ejecución presupuestal. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** Se ha viabilizado el tema de los Alcaldes, Distritos de Parinacochas que verdaderamente necesitan ser declarados en emergencia como Rivacayco, Panizo afectados por las inclemencias del clima y hay que ver nosotros a través de Defensa Civil hacer lo correspondiente. Estos días se viene llevando a cabo el proceso de convocatoria de selección de los tramos del mantenimiento que lo viene haciendo la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y los consejeros podrían realizar el seguimiento correspondiente en cada una de sus Provincias. Para Parinacochas tenemos para que inicie la empresa de Cora Cora a Chumpi para que inicie con un presupuesto aproximado de 60 millones de nuevos soles, esto con participación del Gobierno Regional de 20 millones de soles y seguramente con participación del Gobierno Nacional con 40 millones de soles, esa Represa Cora Cora Chumpi llega también a la Provincia de Lucanas, Chaviña y al Valle de Llauca, un Diario dice el PRIDER SUEÑO PARINACOCHANO, me da mucha pena el PRIDER es una Unidad Ejecutora y esto de los

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large arrow pointing upwards and several illegible signatures.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including several illegible names.

trámites es del Gobierno Regional. Ayacucho Sur Pausa, Parinacochas es una deuda pendiente en cambio en el Norte se han realizado obras permanentemente.



IV.-ESTACIÓN: PEDIDOS.-

1. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se emita un Pronunciamiento y pueda concurrir a la SUNEDU para establecer el tratamiento y la atención sobre la demanda que tiene el pueblo de Huanta con respecto al licenciamiento en la Universidad.
2. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Podamos tener una Sesión Extraordinaria para trata el Reglamento interno del Consejo Regional.
3. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** La Dirección de Transportes haga una convocatoria abierta para la participación de algunas empresas que tenemos a nivel de nuestras Provincias porque la participación que hacen solo lo hace a nivel de Huamanga.
4. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** La Dirección de Transportes explique para que es ese proyecto que contiene 49 millones.
5. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El pedido del tratamiento sobre el Dictamen sobre la transferencia de un Predio al Ministerio de Agricultura.
6. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.-** Un informe de la Comisión Permanente de Planeamiento de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Sede Central.
7. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Para la próxima Sesión venga el Director de Supervisión y Liquidación por las deudas que tiene las Sub Regiones de las distintas provincias. Que se forme una Comisión Especial de investigación respecto a la contratación de los responsables y administrativos de los cuatro proyectos que maneja la Gerencia de Desarrollo Social. La Comisión de Agricultura realice un proceso de fiscalización respecto al presupuesto de veinticinco mil soles que se le está dando por transferencia a las Agencias Agrarias de las distintas Provincias.
8. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Solicitar a la Dirección Regional de Transportes que haga el informe de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 004, donde se asigna 49 millones para el mantenimiento de vías departamentales que en el anexo que se adjunta son para 18 tramos.
9. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** por su intermedio requerir información documentada a la Dirección Regional de Transportes con respecto a la autorización del funcionamiento del terminal terrestre de la Totorilla.
10. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** A la Comisión que preside el Consejero Pillaca que haga el sustento sobre el tema del PRIDER. Porque hasta la fecha no se designa a los asesores para las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional.
11. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.-** De la Oficina de Descentralización que realice un informe del avance del presupuesto de las transferencias.

V.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA.-

ADMISIÓN DEL PEDIDO DE INTERPELACIÓN A FUNCIONARIA QUE REPRESENTA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. ARTÍCULO 16° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- La sustentación Consejero Víctor Pillaca Valdez.-----

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- El quien habla en cumplimiento de sus funciones y las que están tipificadas en las normas y la marcha institucional del Gobierno Regional y bajo ciertas denuncias y en cumplimiento de nuestras funciones hemos procedido a presentar el pedido de interpelación, para que tengan conocimiento mis colegas queremos manifestar de donde inicia este proceso. Inicia este proceso con la presentación de la carta N° 03, presentado a mi despacho por el señor Abel Vivanco Zegovia, él en esta carta manifiesta diferentes situaciones no acordes a la normatividad de cinco procesos de licitación, a esta carta adjunta todas las denuncias que ha hecho al Ministerio Público, que son parte de esta carta, las mismas que el Ministerio Público está siguiendo su proceso, dicho sea de paso ese proceso es al margen de nosotros, bajo esas circunstancias mi persona hace un seguimiento de esos procesos y obviamente no encontraba las deficiencias



y los problemas que sí tenía este proceso, por cosas de la vida y la casualidad había un Ingeniero que yo conocía y que él había supuestamente prestado su factura para que este señor se presente en esta licitación, hago un llamado al Ingeniero y le digo ingeniero usted ha podido vender estas maquinarias porque yo le dije que no es su rubro y no sé porque usted ha vendido y él inmediatamente me dijo señor Consejero yo no he vendido en ningún momento a esa empresa, eso ya me generó mucha incomodidad y obviamente que yo ya estaba viendo un tema de muchísima responsabilidad de parte del ejecutivo, porque esos señores postores al margen de las investigaciones que yo hice también habían presentado al ejecutivo documentos pidiendo la nulidad de esos procesos bajo la presunción de que esas facturas eran falsas, cosa que el ejecutivo no hizo caso. Más bien corrió más rápido que apurado y lo validaron con la firma del contrato. Pero para no hablar de presunciones de que siempre se dice que hay un indicio, mi persona conocedor de esta materia hice el cruce de todas las informaciones, pedí bajo una Carta Notarial a la Empresa Comercial CRISPIN si era cierto o no era cierto la emisión de estas facturas, qué casualidad que este señor Crispín vende los productos a través de estas personas y son las mismas facturas, pero lo más trágico de esto es que el Señor Crispín con una Carta Notarial me señala que en ningún momento había emitido estas facturas y creo que es una prueba fehaciente e irrefutable de una gravísima responsabilidad y que casualidad de que los otros procesos también aparece dos facturas pero ya no del señor Crispín sino aparece las facturas del Señor de la Empresa Multiservicios JHD, representante el señor Yoni Roge de la Cruz que también señala que esas facturas nunca las ha emitido, prueba de ello es que me adjunta las facturas originales que en ningún momento ellos han emitido esas facturas, prueba de ello me adjunta el libro de compra y ventas donde no figura esas facturas que están en los procesos, de todo este hecho tenía pleno conocimiento la señora Administradora porque bajo documentos los postores le comunican a la señora de que habían documentos falsos, vuelvo a reiterar ella no tomó ninguna acción porque hasta el momento esas obras están siendo ejecutadas y qué dice la norma, el artículo N° 44 de la Ley de Contrataciones dice bien claro en qué casos procede la nulidad, y en el inciso B dice bien claro, cuando se rompe o se transgrede el principio de veracidad automáticamente de oficio el titular de la entidad debe dejar nulo este proceso, al margen de que esté el proceso en ejecución, al margen de cualquier situación que pudiera existir, eso dice clara y textualmente la Ley de Contrataciones. Señor Presidente muy incómodo por estos hechos que han sucedido y vuelvo a reiterar ya no son presunciones son delitos confirmados y los responsables tendrán que asumir al margen de que yo pertenezca a la bancada oficialista no podía dejar de pasar este tema, es un tema de mucha responsabilidad, hasta yo diría que seguramente en el tiempo va a ser un tema emblemático para cortar este tipo de cosas a partir de la fecha. Esto es un adelanto de lo que estoy señalando porque yo tengo un equipo que viene evaluando todos estos procesos de acá a una semana los resultados va a ser peores. Exhortar a los colegas con la pulcritud, con la responsabilidad que ellos tienen apoyar este tipo de trabajos, hay que sentar bases para cambiar nuestra región. Quisiera invitar a una de las personas que hizo la denuncia para que haga algunas precisiones y al final sacar algunas conclusiones.

MEDIANTE OFICIO N° 030-2017-GRA/CR- VHPV, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL VÍCTOR HUGO PILLACA VALDEZ PRESENTA PEDIDO DE PARTICIPACIÓN DE DOS CIUDADANOS EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017, LOS SEÑORES OSWALDO CAMARENA LUNA Y ANDRÉS BARRIENTOS VICENTE.

ANDRÉS BARRIENTOS VICENTE.- En tres oportunidades el año pasado he sido rechazado en mis propuestas claramente favoreciendo a otros proveedores. Para lo cual yo cuento con documentos, la voladura que se realizó en la carretera a Ccano el cual ha sido apelado por una empresa, en la resolución del tribunal claramente establece porque nosotros al hacer nuestra defensa presentamos documentos de que el postor que está postulando presentaba documentos falsos así como documentos que no cumplían con los requisitos para dicho proceso, el cual en su parte resolutive el Tribunal de Contrataciones que el órgano encargado para las contrataciones verifique que el Consorcio H y J en este caso el apelante que está ganando la buena pro presenta el artículo simplificado N° 06, Sede Central cumple con los requisitos de calificación establecidos en la base dicho

[Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large blue 'A' and several illegible signatures.]

[Handwritten initials 'CJ' in blue ink.]

[A series of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



procedimiento de selección y de ser el caso se otorgue la buena pro. En función a esos documentos sin embargo la Oficina de Administración a través de Abastecimiento continua con su proceso y firma el Contrato N° 111 para lo cual nosotros presentamos una queja con fecha 23 de septiembre del 2016 solicitando la nulidad de dicho proceso porque no cumple con los Estándares que establece las bases del proceso, pero sin embargo se continua y se firma el contrato pese a que hay documentos notariales de la Notaria Mavila que establece que ellos en ningún momento sobre ese documento, hay un documento que piden del proveedor y la persona que va a realizar el trabajo, una promesa, eso tampoco en la Notaria supuestamente hallan legalizado pero eso la Notaria un documento que nosotros hemos hecho llegar también al Gobierno Regional establece claramente que ellos en ningún momento han legalizado el documento, luego pese a que nosotros hemos denunciado todo ese caso no se hizo caso se procedió con el trabajo y todo. Posteriormente otro proceso se convoca para la zona de Huaschahura y nosotros alertamos en ese proceso ya estaba direccionado e igual el proveedor presenta documentos falsos, hacemos la denuncia y luego de que nosotros hacemos la denuncia no nos hacen caso como en la anterior. En vista de que no nos hicieran caso en vista de los documentos presentados presentamos una queja a la Fiscalía con fecha 29 de diciembre de 2016, una vez que toma conocimiento la Fiscalía corre traslado y notifica a las partes a la Administración del Gobierno Regional y a nosotros los consorciados con fecha 10 de enero de 2017, tomando conocimiento que ya estaba judicializado este proceso, inmediatamente sacan la resolución N° 015 del 2017 anulando ese proceso, es una prueba de que ha habido corrupción en el Gobierno Regional, porque si nosotros no hacíamos esa denuncia ante la Fiscalía igual que el otro proceso habría continuado. Quisiera que el Consejo Regional tome en cuenta esa carretera que se ha realizado con ese proveedor, ahorita esa carretera no funciona, no hay pase, supuestamente cono han dado la conformidad para pagar a ese proveedor. Yo también como proveedor solicito que ustedes cumplan con su labor de fiscalización y tomen las acciones del caso y no continuar con las cosas que se está haciendo dentro del Gobierno Regional. Las empresas que trabajen y cumplan con las normas. Estaré haciendo llegar la documentación. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Lo que quiero señalar con respecto a esta facturas el señor Pepe Crispin Esplana dice textualmente, que la factura N° 079, de 64,000.00 soles, nunca ha emitido, la factura N° 0082 de 39,990, tampoco nunca ha emitido, la factura N° 083 por 9,500 tampoco ha emitido, la factura N° 097 por 62,2 80 tampoco ha emitido, la factura N° 098 por 11,000 tampoco ha emitido, esto es una carta notarial que me ha llegado del mismo proveedor que es prueba irrefutable de que esos procesos estaban mal realizados. De igual modo estas son las facturas que han utilizado en los otros dos procesos. Estas facturas por el proveedor han sido dados de baja el 2015, pero estos señores las facturas las han utilizado porque las verdaderas facturas son estas. También a través de un documento oficializa y señala con respecto a las facturas N° 0116 y las facturas N°190 de fecha 09 de julio de 2012, nuestra representada no emitió dichas facturas en el año 2012, para mayor información adjunto las facturas, en la otra parte dice las facturas utilizadas en el proceso de licitación N° 107 son falsas, yo creo que más que estos documentos ya no podemos pedir. Sin embargo el proceso de investigación para el informe de fiscalización va a continuar. El tema de interpelación ha sido por tres Items, el primero era los procesos de licitación, segundo responsabilidad en la entrega de información, he pedido la Orden de Servicio N° 5634 que era una compra por instalación de las cámaras de seguridad que por arte de magia ha desaparecido. Hemos ido con la Secretaria Técnica en reiteradas veces a pedir y por arte de magia desapareció, extraoficialmente tengo información que esa factura ha sido emitida por una persona de Chimbote, yo no sé si en Ayacucho existe personas dedicadas a este tema. Dicho sea de paso que el Vicegobernador con la autoridad que tenga, pueda pedir esa información. Cuando el ejecutivo designa a ciertas personas piden el cumplimiento de ciertos requisitos, pero esas personas que parece que tienen corona, porque el jefe de Abastecimiento, el señor Reátegui comienza a laborar en esta área aproximadamente el 15 de enero, para esa fecha ese señor no tenía colegiatura, requisito principal para asumir este cargo en tema de la OSCE y cuando lo tiene cuando yo le curso el documento y lo adquiere el 31 de marzo. Como es que el Gobernador y la Administradora ha podido designar a un funcionario que no ha cumplido los requisitos, a eso como se le tipifica ya cada uno sabemos. Designación

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



indebida, otro Items del proceso de interpelación era el trato discriminatorio y el trato incoherente a los profesionales Ayacuchanos, a mí me da pena que con un supuesto tema de especialistas puedan pagar de 10 mil a 12 mil soles a la Administradora, a mí me da pena que a un logístico que supuestamente es un especialista le pagan 6,000 soles y qué pasó con los profesionales Ayacuchanos. Somos tan bobos, somos personas que no conocemos. El Sindicato debería pronunciarse porque esto si es un grave atropello y falta de respeto a los profesionales ayacuchanos. Señor Presidente decir que hay argumentos fehacientes para hacer este proceso de interpelación, para que los funcionarios tengan el cuidado y la mensura en sus acciones el Consejo Regional debe tomar con celeridad este proceso. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Luego del sustento vamos a voto. Los señores Consejeros Regionales que aprueben la Admisión del pedido de Interpelación a la funcionaria que representa a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho se servirán manifestarlo levantando la mano----- **Aprobado por unanimidad----- PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se va a realizar la convocatoria para este caso para la próxima Sesión. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Se estará realizando con su despacho para hacer las interrogantes y si pudieran apoyar los colegas bienvenido. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Gracias a todos por el trabajo de control político que vienen apoyando hoy al momento del pedido que se ha realizado. -----

INFORME DE FISCALIZACION PRACTICADA A LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Sustentación de la Presidenta de la Comisión de Educación. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** La fiscalización se determina: 01.- De la evaluación y fiscalización efectuada a la Unidad Ejecutora 301-1042 Educación Centro Ayacucho - Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo, se aprecia que durante el Ejercicio Presupuestal 2016, ha contado con una asignación presupuestal de S/. 22'583,567.00 por toda fuente de financiamiento no habiéndose ejecutado al 100%, teniendo como ejecución por debajo del 50% en las siguientes Fuentes de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados sólo el 19.83 % y Recursos Determinados el 21.92%. Cuya reversión en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios fue de S/. 3,001.50. 02.- El PELA es un programa presupuestal con enfoque de resultados que busca que los estudiantes de inicial, primaria y secundaria de las Instituciones Educativas Públicas logren aprendizajes de calidad, mejorar logros de aprendizajes de todas y todos los estudiantes, mediante una estrategia de intervención integral. Para de esa manera generar mayores niveles de equidad y calidad, atiende en forma focalizada a estudiantes de zonas rurales, bilingües, entre otros. En el marco de la estrategia de Presupuesto por Resultados, promovida por el Ministerio de Educación, forma parte del proceso de modernización de la gestión pública del estado peruano. La actividad de acompañamiento pedagógico es la primera intervención pedagógica que es implementada a través de un programa presupuestal a nivel nacional. El acompañamiento pedagógico es una estrategia de formación en servicio situada en la escuela, dirigida al profesor de aula para fortalecer sus competencias pedagógicas de manera individualizada y mejorar su desempeño en el aula, cuyo propósito es promover el desarrollo profesional del profesor de aula mediante acciones de orientación y asesoría sostenidas en el tiempo, el cual se complementa con estrategias de formación e interacción colaborativa. De la evaluación al avance físico y financiero del PELA, demuestra que han sido ejecutadas al 100%, demostrando su cumplimiento de los objetivos y metas trazadas a través de los programas descritos en el cuadro resumen; sin embargo han contado con serias dificultades que se precisan a continuación:

- Escasa dotación de materiales de trabajo para los talleres y visitas, lo mismos que limitaron el normal desarrollo de las actividades.
- Escaso presupuesto para movilidad de los acompañantes.
- Falta de predisposición de tiempo de los docentes.
- Los directores no muestran interés en el desarrollo de las propuestas.

04.- No hubo participación en las convocatorias para contratos de docentes fortaleza por ser la remuneración mínima. 03.- De la evaluación y fiscalización selectiva efectuada a la evaluación del Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo, ha permitido que la comisión de fiscalización compare, analice los resultados alcanzados con lo programado y su impacto sobre el cumplimiento de los objetivos

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large stylized 'A' and several illegible signatures.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including several illegible signatures.]

institucionales, denotándose que las actividades y resultados programados por la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo han contado con un presupuesto asignado de S/. 22,583,567 por toda Fuente de Financiamiento para el año 2016 y que de la verificación a los reportes, se aprecia incongruencia de información con relación a la ejecución de gastos, por cuanto la UGEL Cangallo reportó en la evaluación del POI al IV trimestre mayor gasto por S/. 22,156,351.56 reflejando una diferencia de S/. 217,056.56. Por lo que no guarda relación con la ejecución de gastos y reporte efectuada por la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ayacucho.

- Con relación al Programa Presupuestal 0091: Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular, la UGEL Cangallo como Unidad Ejecutora ha tenido una menor ejecución en este rubro, apreciándose como avance físico del producto solo se ejecutó el 33.31%.
- La Unidad Ejecutora 301 Educación Centro – Programa Presupuestal 0091, presuntamente no cumplieron con ejecutar la actividad: Gestión del Programa que estuvo programado con S/ 10,000.00; de igual manera en la actividad Gestión Para la Operación y Acondicionamiento Básico del Servicio de Educación Inicial Generado por el Programa, contó con un presupuesto de S/ 30,000.00.
- Por otra parte se ha evidenciado menores ejecuciones en las diferentes actividades programadas:

EJECUCION PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES/OBRAS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
301-1042: EDUCACION CENTRO AYACUCHO	0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000001: ACCIONES COMUNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	270,896	134,228	48,664	36.25
	0091: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000001: ACCIONES COMUNES	5000276: GESTION DEL PROGRAMA	0	10,000	0	0
		3000515: INSTITUCIONES EDUCATIVAS GESTIONADAS CON CONDICIONES SUFICIENTES PARA LA ATENCION	5005657: GESTION DE EXPEDIENTES DE OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EDUCACION INICIAL.	5,780	84,282	23,071	27.37
			5005659: GESTION PARA LA OPERACION Y ACONDICIONAMIENTO BASICO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL GENERADO POR EL PROGRAMA.	0	30,000	0	0.00
	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	5000991: OBLIGACIONES PREVISIONALES	0	16,160	3,790	23.45

➤ Presunto incumplimiento del numeral 9.7 contenido del Informe de evaluación de la Directiva 001-2015-GRA/PRES-GGGRPPAT-SGP, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 517-2015-GRA/GR, en la que precisa que deberá sujetarse a la siguiente estructura:

- Introducción
- Evaluación de las actividades y resultados programados.
- Logros obtenidos
- Identificación de problemas
- Medidas correctivas.

(Handwritten signatures and marks on the left margin)

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

Conclusiones y Recomendaciones

De la información solicitada por la comisión fiscalizadora mediante Oficio N° 010-2017-GRA/CR-CPCECTDR de fecha 21.02.2017, tales como los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora Educación Centro Ayacucho, se aprecia que no cumplieron con remitir de manera oportuna, habiéndose remitido recientemente a través del Oficio N° 153-2017-GRA/ORADM-OCONT de fecha 27.03.2017 e Informe N° 003-2017-GRA-GG-ORADM-OCONT-CCC en la que presuntamente se aprecia una serie de deficiencias como la falta de coordinación entre Áreas y/o sistemas (Tesorería, Recursos Humanos, Patrimonio, Abastecimiento y Almacén de la UGEL Cangallo) que deben proporcionar información para el procesamiento de los Estados Financieros, motivo por el que sus informaciones son reportadas tardíamente y fuera de plazos a la Oficina de Contabilidad de la Sede del Gobierno Regional, perjudicando su verificación física de las carpetas para la consolidación a nivel Pliego del Gobierno Regional Ayacucho. De la evaluación y fiscalización selectiva efectuada al Balance de Comprobación de los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora Educación Centro Ayacucho, se aprecia que los saldos que reflejan carecen de Análisis, registro que debe contener la relación por cada saldo contable, a fin de identificar y determinar las cuentas, debiendo reportar información de manera veraces, fiables que haya contraído la entidad. Hecho que demuestra que presuntamente existe un desinterés por parte de los directivos que no adoptaron medidas por la elaboración de los Análisis de Cuentas. Asimismo se evidencia que los saldos han sido incrementados, luego de ser rebajados presuntamente no se adoptaron medidas de implementación con relación a la rendición de viáticos entre otros. De la evaluación y verificación selectiva se parecía que información recabada por los mismos trabajadores de la Institución indican que existe presuntas irregularidades en la adquisición de boletas de pago para la elaboración de las de planillas, adquisición efectuada a través de la Orden de Servicio N° 04 de fecha 07.02.2017 por el importe de S/. 3,500.00 por la Oficina de Abastecimiento. Compra realizada al proveedor Multiservicios "Virgen de Asunción", presuntamente familiar del Sr. Cesar Augusto Obregón Responsable de la Oficina de Remuneraciones en la UGEL Cangallo, encontrándose corroborada con el acta, Orden de Servicio. Cotizaciones, requerimiento, Boleta de Venta N°2206 de fecha 08.02.2017. Las recomendaciones son:

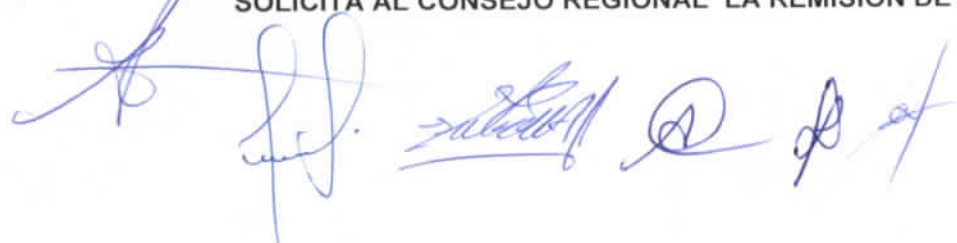
Que de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO. Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° 005-2017-GRA/CR-CPECTDR, respecto a la Fiscalización practicada a la Unidad de Gestión Educativa Local de Cangallo. Que, el citado informe se sirva remitir a la Dirección Regional de Educación Ayacucho, a fin de que se sirva exigir y disponer el cumplimiento de implementar las recomendaciones expuestas. **AL DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO.-** Que, a través de la oficina competente realice el seguimiento y monitoreo en cumplimiento de la implementación de las recomendaciones realizadas en el presente informe de fiscalización, asimismo forme una comisión para la evaluación e investigación de la adquisición de las Boletas de Pago para la elaboración de planillas. (Conclusión 6). **AL DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III - UGEL CANGALLO.** 1.- Que, a través de la Oficina de Administración se sirva disponer, a fin de que la ejecución de gastos al 31.12.2016 de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, se cumpla de acuerdo a lo programado en el POI y la ejecución de gastos reflejen el cumplimiento de las metas y objetivos trazados. (Conclusión 1). 2.- Que, a través de la Dirección y Unidades Estructuradas de la UGEL Cangallo, de continuidad con los resultados y la mejora de logros de aprendizaje en el ámbito de la provincia de Cangallo con el programa PELA, se cumpla estrictamente implementar de acuerdo a los presupuestos asignados con la adecuada dotación de materiales para los talleres en forma oportuna y de acuerdo a las necesidades, que los Directores de las Instituciones Educativas y Docentes participen activamente predispuestos al desarrollo de las actividades programadas, a fin de

cumplir con los objetivos y metas del programa señalada. (Conclusión 2). 3.- Que los responsables de la evaluación del Plan Operativo Institucional al 2016 de la Unidad Ejecutora Educación Centro Ayacucho, reporten información consistente debidamente conciliada con los sistemas a cargo de la entidad, a fin de que la ejecución de gatos refleje el importe real y con la documentación sustentatoria. (Conclusión 3). 4.- Que se disponga al Administrador, a efecto de que las Áreas de la entidad a su cargo y de manera coordinada reporten la información oportuna para el procesamiento de los Estados Financieros y a su vez el Área contable presente la Información Financiera dentro de los plazos a la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, a fin de evitar la declaración de omisos y las responsabilidades que generaría al Pliego 444 del Gobierno Regional Ayacucho. (Conclusión 4). 5.- Que, el Área Contable de la UGEL Cangallo se sirva implementar con los Análisis de Cuentas, debidamente documentado por los saldos del Balance en cumplimiento a la normatividad vigente, a efectos de que los contenidos o naturaleza de las operaciones se encuentren consignadas, respaldados que permitan controlar el proceso contable, asimismo se adopten medidas de implementar con relación a la rendición de viáticos y otros, igualmente que las instancias competentes realicen las acciones de recupero y/o rendición de fondos que se encuentra a la fecha por el importe de S/. 50,541.00. (Conclusión 5). **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** El trabajo es en cumplimiento al Reglamento Interno del Consejo Regional. Este Director en el proceso de fiscalización ha estado poniendo ciertos peros que ha incomodado a los presentes especialmente a la Señora Tracy. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Como en todo ámbito hay conflicto entre un grupo de trabajadores. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Felicitando por el trabajo realizado. Justamente de una acusación salió este proceso de intervención y se me ha adjudicado a mí de que yo he puesto a la Administradora, particularmente siempre voy a seguir en este tipo de fiscalización que nos corresponden. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Felicitar el trabajo de fiscalización, justamente deben tomar las recomendaciones que se plasman en este informe de fiscalización. Incluso han dado 30 mil soles para mantenimiento de instituciones educativas iniciales, viendo las instituciones iniciales paralizadas estudiando en ichu, calaminas si hay la ejecución de gasto. Por las recomendaciones de repente que esto se mande a OCI y se haga el proceso disciplinario. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Presuntamente han pasado una selección para todo los Directores de las 11 provincias, los Directores son unos títeres mandados por otros, el sindicato y trabajadores. Se ha fiscalizado las UGELES han encontrado muchas presuntas irregularidades, están en la parte que manejan presupuesto y gira como un círculo vicioso y al final no dirige el Director Ejecutivo. No hay avance físico financiero y no se va a mejorar sobre todo si estamos haciendo las fiscalizaciones respectivas como nos corresponde. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Toda la documentación ya se encuentra en OCI, a través del informe que se ha recogido del avance presupuestal en las recomendaciones que se ha dado es que la Dirección Regional tenga una comisión especial en fiscalización exclusiva. No hemos considerado los conflictos que entre ellos tienen porque no hemos visto conveniente considerarlos. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Es momento que el Consejo Regional haga sentir su presencia en el Gobierno Regional, somos muy suaves en las recomendaciones, justamente por eso los funcionarios dicen no pasa nada en el Consejo por ello a las Comisiones más precisos en las recomendaciones. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Una mejora en el tema de las recomendaciones. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El tema de Cangallo es un tema especial porque el señor ha sido designado hace un año y es momento que el Gobernador a través del Vicegobernador tomen las decisiones como correspondan. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Suficiente que nosotros tengamos evidencias y hay otras instancias que realicen sus funciones como corresponde. Tenemos tantas fiscalizaciones que hemos presentado que ha hecho el ejecutivo, que ha hecho la Procuraduría nada. El informe que se apruebe o no se apruebe, debemos enviar a la Contraloría o a la OCI y si es posible al Ministerio Público si tenemos evidencias mucho más claras señor Presidente. Porque ocurre esto, lo he dicho no hay autoridad en el Gobierno Regional de Ayacucho. Si tuviéramos funcionarios que van sin presión política, sin manipulación esto no estaría pasando. Se pone en cargo de confianza a un Director y ese Director no decide nada, desde acá le mandan su abastecimiento, su administrador hasta su cotizador y lo

manifiestan ellos mismos, porque no pueden hacer un ejercicio transparente, porque se involucran, porque se manchan si son profesionales y pueden estar en cualquier ejercicio de Gobierno. Mientras eso ocurre las obras paralizadas, las obras retrasadas y no avanza el desarrollo de Ayacucho. Una vez converse con el Contralor y porque nosotros no podemos solicitar equipo técnico ya no al Ejecutivo y podemos cambiar el Reglamento Interno, porque al solicitar al ejecutivo se convierte en juez y parte porque ese profesional trabaja en el ejecutivo. Decía señor Contralor porque nosotros no podemos solicitar equipo técnico a la Contraloría. Parece que esa iniciativa se está trabajando a nivel nacional para que tenga relación estrecha el Consejo Regional con la Contraloría. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- decían cuando se designa funcionarios en las Unidades Ejecutoras y son los nombrados que hacen uso y abuso de muchos años. Las comisiones cuando se hacen las fiscalizaciones no vayan primero a conversar con el sindicato, hay que ir a las fuentes de las falencias que hay en esa Unidad Ejecutora. En la UGEL Lucanas el año pasado se he evidenciado que el que hacía uso y abuso era este sindicato de trabajadores y ahora se ha cambiado a esos funcionarios y trabajan muy bien. Hay que tener opiniones del sindicato y corroborar como corresponde. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Las recomendaciones tienen que ser contundentes y que este informe pase a OCI. El Director no es Ayacuchano, en Ayacucho hay muchos profesionales, acaso en Cangallo no hay profesionales. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Estas intervenciones están reflejando para hacer estadísticas y no se están obteniendo resultados, en el Sector Educación en algún momento en el sector Educación hemos identificado factores que hacen incidencia y es una situación permanente de problemas que ocurren, este Consejo ha establecido que se puedan implementar acciones de reorganización al interior de estas unidades descentralizadas del Ministerio de Educación, pero que ha pasado con el Director de Educación, no ha intervenido y acá hay hasta cierta complicidad y la falta de implementación de las acciones de fiscalización no se está dando y acá hay la falta de responsabilidad de algunas autoridades de la DREA y lógicamente de las instancias del Órgano Ejecutivo el Gobierno Regional. Los trabajadores que han sido designados por tres años tienen las herramientas para hacer una buena gestión pero lamentablemente ahora se viene expresando de que no es cierto de que estas designaciones no han sido nada transparentes, se ha direccionado para que estos Directores de estas UGELES puedan asumir, no tienen la independencia, no tiene la autonomía y al parecer menos la capacidad para dirigir estos sectores. Se tenga que individualizar la responsabilidad de aquellos que generan situaciones irregulares, situaciones ilícitas. El año pasado se aprobó un Dictamen del Caso de Huanta pero cuál es la respuesta del Director Regional de Educación ante la exigencia de porque no implementaba, es que el Dictamen no señala a quien individualizaba la responsabilidad, entonces a quien vamos a sancionar. Hay complicidad, hay justificaciones que no son nada correctas. **VICEGOBERNADOR PROF. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- No hay blindaje a nadie, más bien estos hechos no deben suscitarse. Importante las acciones de fiscalización realizada por el Pleno del Consejo Regional. Hay que identificar quien, como y cuando cometen este tipo de infracciones, faltaba algo de mayor incidencia en aspectos que dan los indicios para que las entidades correspondientes no evadan responsabilidades, aquí muchas veces se dice de que no se está tramitando, los documentos se han hecho llegar a las entidades correspondientes, a la Gerencia, a las dependencias que tienen que hacer el estudio correspondiente. Al estar presente en las Sesiones hice el informe al Gobernador para que asuma la responsabilidad que le corresponde como esta vez también se va a hacer lo mismo. En caso de la Universidad de Huanta también el Gobernador va asistir a la SUNEDU para ver cómo está siendo tratado este caso. El terminal de Totorá ha sido construido por el Gobierno regional y la Gobernación ante la solicitud del Alcalde de Jesús Nazareno le cede en Sesión de Uso y la Municipalidad de Jesús Nazareno ve la forma como le da uso. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- El tema para la votación correspondiente **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- La Consejera Lidia ha pedido permiso, se guarde el voto y se vaya avanzando en el Proyecto de Ordenanza Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Dejamos pendiente la votación. -----

MEDIANTE OFICIO N° 027-2017-CG/COREAY-ACGRAIEM, LA SEÑORA JEFA DE LA COMISIÓN AUDITORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOLICITA AL CONSEJO REGIONAL LA REMISIÓN DE LIBROS DE ACTAS DE SESIÓN





Y LIBROS DE ACTAS DE COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO REGIONAL DE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica .- La Contraloría dispuso la realización de una auditoria de cumplimiento a la obra Mejoramiento de la prestación de Servicios del Nivel Primario, Secundario de la I.E. Nuestra Señora de las Mercedes del Distrito de Ayacucho – Huamanga, periodo del 01 de septiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2016, le comunico que para el logro de los objetivos de la labor encomendada es necesario nos remita en originales los libros de actas de comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y gestión institucional de los años 2012, 2013 y 2014. Así como los libros de actas de Sesiones Extraordinarias del año 2014, documentación que deberá ser remitida a la Contraloría Regional de Ayacucho a más tardar hasta el 10 de abril. Cabe resaltar que la no entrega de información puede estar sujeta a la aplicación de sanciones de conformidad a lo establecido por el Artículo N° 41 y 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, Atentamente Jefe de la Comisión Auditora Jhon Pretell Casaico, Contraloría General de la Nación. Es la preocupación y parte de la Secretaria Técnica del Consejo Regional con relación a la entrega de los libros de actas de las Comisiones que se vienen desarrollando, nos está pidiendo el libro de las sesiones de las Comisiones Ordinarias de los años anteriores. Lamentablemente no se ha cumplido con la reglamentación, algunos libros han sido entregados y algunos libros no han sido entregados. Recomendarles señores Consejeros con estas atingencias de este documento a fin de que en lo posible en la reuniones de comisiones consignen el trabajo que vienen desarrollando porque dentro del Reglamento Interno del Consejo Regional a nivel de la Secretaría Técnica culminada la Gestión se les va a requerir de la presentación de los libros de actas a cada Comisión, más que nada es por este tema que ha ingresado a esta estación correspondiente por el tema de prevención y conocimiento para cada uno de ustedes Presidentes de Comisiones. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Es para un caso específico. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.**- Es en cumplimiento a la Auditoría del Órgano del Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de Nivel Primario, Secundario de la I.E Nuestra Señora de las Mercedes. A nivel del Consejo Regional ha sido aprobado el Acuerdo de Consejo Regional autorizando la suscripción del Convenio de la O.I.M. es a raíz de eso señores Consejeros ya nos están pidiendo toda la documentación la Contraloría. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Tomar en cuenta señores Consejeros Regionales. ----

MEDIANTE OFICIO N° 010-2017-GRA/CR-CPS/CREP/P, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL CONSEJO REGIONAL PRESENTA EL DICTAMEN N° 004-2017-GRA/CR-CPS RESPECTO AL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL "DECLARAR DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN ORAL CON PRÓTESIS REMOVIBLE EN EL ADULTO MAYOR DE LA REGIÓN AYACUCHO".

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Los que aprueban el Dictamen N° 004- 2017 respecto a la Ordenanza Regional de Declarar de Interés y Necesidad Pública la Rehabilitación Oral con Prótesis Removible en el Adulto Mayor de la Región Ayacucho. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Como miembro de la Comisión sugerir a mis colegas suspender la votación por el tema de procedimiento, la comisión ya lo hemos visto. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Vamos a suspender la votación para otro momento. -----

MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 018-2017-MDCH-HGA/A, EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA INVITA A PARTICIPAR EN EL VII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL Y FOLKLÓRICA DE CHUPAS 2017.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- El señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chiara invita a participar en el VII Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial y Folklórica de Chupas 2017. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Señores Consejeros tenemos la invitación para participar en esta Feria. -----

MEDIANTE OFICIO N° 288-2017-GRA/GR, EL SEÑOR GERENTE GENERAL REMITE AL CONSEJO REGIONAL LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL CIERRE 2016 DEL PLIEGO 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom left.]



PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Pasamos a la Comisión de Planeamiento para que trate el tema en la próxima sesión como corresponda.

MEDIANTE OFICIO N° 19-2017-GRA/CR-CPEAL/DPH/P-CPPPATGI/VHPV7/P, LOS SEÑORES PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y ASUNTOS LEGALES Y COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PRESENTAN PEDIDO PARA SU TRATAMIENTO EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL RESPECTO AL DICTAMEN SOBRE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TERRENO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Sustentación de la Consejera Daysi Pariona Huamani.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2016-GRA/CR, de fecha 31 de octubre de 2016, el Consejo Regional de Ayacucho "Autoriza, al Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional de Ayacucho la Transferencia del Lote de Terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, a favor de la Institución Educativa "Nuestra Señora de Fátima" - Ayacucho, inscrita en la Partida N°40038518 de la SUNARP, constituido dentro del predio La Totora lote 2-A de una extensión superficial 7431.28m2, el mismo que se encuentra dentro del Área total de 103,0444 há.s., parte de la Asociación de Vivienda "Javier Navarro Gonzales"; aprobación que se dio en mérito a la presentación del Dictamen N° 035-2016-GRA-CR/CPETCDR, de fecha 22 de setiembre de 2016 suscrito por los señores Consejeros Regionales Digna Emérita Veldy Canales – Presidenta y Alix Jorge Aponte Cervantes – Secretario, miembros de la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura, Deporte y Recreación del Consejo Regional. Que, efectuado la revisión al expediente administrativo del Acuerdo Regional N° 105-2016-GRA/CR, en original, que obra en la Secretaría de Consejo Regional en folios 93, el cual fue entregado por el ex Secretario Técnico al Consejo Regional con fecha 27 de octubre de 2016, conforme consta en el en el libro de Registro de Documentos N° 1117 y el cargo de entrega del documento en el Dictamen con fecha 27/10/16, para la materialización del Acuerdo de Consejo Regional. Que, el precitado acto fue materializado a razón de su aprobación en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 23 de setiembre de 2016, al respecto se ha efectuado la verificación al Acta de Sesión Ordinaria de la precitada fecha y dentro del rubro de Despachos, Informe y Pedidos de los señores Consejeros Regionales **no ha sido considerado el tratamiento del Dictamen N° 035 -2017-GRA-CR/CPECTCDR en la Estación Orden del Día,** sin embargo el dictamen fue tratado como segundo punto en la precitada Estación y siendo aprobado conforme se detalla (conforme consta en el Acta de Sesión de Consejo Regional de fecha 23/09/16 en los folios 351-360) "(...) **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Los consejeros que estén de acuerdo en aprobar el presente dictamen sobre autorización de transferencia de terreno a favor de la Institución educativa Nuestra Señora de Fátima: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO, CR.GREVER HUARNER ARCE AMAO. **EN CONTRA NINGUNO.**

ABSTENCIONES: CR. DAISY PARIONA HUAMANI. Sustentación de la Abstención: CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- El motivo de mi abstención es que no se tiene el informe de la Oficina de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional como de Asesoría Jurídica, eso son los motivos.— **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Queda aprobado por mayoría el presente dictamen sobre autorización de transferencia de terreno a favor de la Institución educativa Nuestra Señora de Fátima". Al respecto, efectuado la revisión sobre el ingreso del documento para su tratamiento en Sesión de Consejo Regional, no se ha cumplido con los requisitos de procedibilidad respecto al desarrollo de las Sesiones establecidas en los artículos 64 ° y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional, mucho menos se dio a conocer en su oportunidad a los señores Consejeros Regionales el Dictamen N° 035-2016- GRA-CR/CPECTCDR en forma física y virtualmente a través de los correos electrónicos, conforme consta en el reporte de los documentos remitidos a los

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.



señores Consejeros Regionales por el responsable de la emisión de documentos a los señores Consejeros Regionales en forma virtual. Que, se aprecia que para la emisión del Dictamen por la Comisión de Educación se dio origen en atención al Oficio N° 459-2015-DREA-UGEL-HGA-IEP"NSF"/DIR, de fecha 17 de diciembre 2015, por el señor Director de la Institución Educativa Pública "Nuestra Señora de Fátima" de Ayacucho, **solicita al Presidente del Consejo Regional, la adjudicación del terreno para la construcción del nuevo local, por declaratoria de inhabilitación del local escolar actual** y el Oficio N° 177-2016-DREA-UGEL-HGA-IEP"NSF"/DIR., de fecha 12 de julio 2016, del Director de la Institución Educativa Pública "Nuestra Señora de Fátima" de Ayacucho, **reitera la solicitud al presidente del Consejo Regional, la adjudicación del terreno para la construcción del nuevo local**, se ha tomado en cuenta como base legal la Ley N° 27783 - "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Ley N° 27444 - "Ley de Procedimiento Administrativo General", asimismo ha considerado como sustento técnico la Opinión Técnica N° 1157-2016-DREA/UGEL que señala como conclusión "que la actual ubicación de la Institución Educativa se encuentra declarado en Estado de Emergencia", conforme obra en el rubro de IV ANÁLISIS del Dictamen. Asimismo se tienen el Informe Técnico de Defensa Civil N° 02-2016-GRA-GRRNMA-SGDC/MMH – Informe Integral de Infraestructura de la Institución Educativa "Nuestra Señora de Fátima".

Que, conforme se evidencia, debemos precisar que la Comisión de Educación, Ciencia, Cultura, Deporte y Recreación acorde a los literales a) hasta la i) del artículo 138° del Reglamento Interno del Consejo Regional, no precisa dentro de sus funciones ver temas de carácter de planeamiento y acondicionamiento territorial, por lo que no le correspondía emitir el dictamen sobre transferencia del terreno del Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la I.E. Nuestra Señora de Fátima, siendo competente la Comisión de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional; conforme lo prevé el literal c) del artículo 135° del Reglamento Interno Dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de planeamiento, presupuesto, tributación regional, créditos internos y externos, **y acondicionamiento territorial**. Que, el Recurso de Reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional presentado por el Presidente de la Asociación de Vivienda "Francisco Pizarro Techo Propio", de fecha 18 de noviembre de 2016 y reiterado con fecha 01 de febrero de 2017, establece respecto a la fundamentación de fondo del precitado Acuerdo Regional N° 105-2016-GRA/CR, de fecha 31 de octubre de 2016, quienes argumentan que el precitado Acuerdo Regional adolece de muchos errores, pues de manera ilegal se ha considerado que el terreno que se encuentra destinado para la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, dicho terreno **no se encuentra dentro de la Asociación Javier Navarro Gonzáles, sino dentro del Predio La Totorá Lote 2 – A; la Asociación Javier Navarro Gonzales, no tiene ninguna posesión en el Predio la Totorá Lote 2-A, por ello debe de ser excluido de la parte resolutive del Acuerdo Regional**. La Asociación Francisco Pizarro - Techo Propio se encuentra dentro del Predio La Totorá. Lote 2 –A, comprendido dentro del Acuerdo Regional N° 081-2014, y que mediante el precitado Acuerdo el Consejo Regional aprobó la transferencia a favor de las Asociaciones un total de 103.0444 háts, siendo ello así debe ser considerado como Asociación Legal y es parte integrante del predio otorgado a la Institución Educativa "Nuestra Señora de Fátima". Que, los recurrentes en los considerandos del escrito, fundamentan la petición respecto a la Reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2016-GRA/CR, materia de la presente opinión hechos que les causa perjuicio a los demandantes. Que, mediante Oficio N° 004/2ª BRIG INF/C-CP/09.00 y Oficio N° 006/2ª BRIG INF/C-CP/09.00, de fechas 02 y 28 de febrero de 2017, el señor Comandante del Ejército Peruano – Ayacucho, solicita la nulidad del Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2016-GRA/CR, escritos en la que hace las especificaciones técnicas y legales en la que se hubieran incurrido por no haberse realizado un estudio técnico en cuanto a la ubicación real del área del terreno por cuanto el Plano Físico legal que obran en los fascículos del Acuerdo Regional N° 105-2106-GRA/CR, es verse que el área asignado a la Institución Educativa "Nuestra Señora de Fátima" se encuentra dentro de las 30.3556 has que

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom.]

subsisten a favor del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú inscrita en el Partida N° 11101017 y no está dentro del área de 103,0444 has, inscrita en la Partida N° 40038518 de la SUNARP. Que, conforme se aprecia del Informe Técnico N° 001-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO, de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, refiere que el Consejo Regional, ha emitido el Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2016-GRA/CR, de fecha 31 de octubre del 2016, autorizando al Gobernador Regional la transferencia del lote de terreno de 7,431.28 M2 a favor de la Institución Educativa Pública "Nuestra Señora de Fátima" de Ayacucho, inscrito en la partida N° 40038518, **revisado los fundamentos de derecho que contiene el Acuerdo de Consejo Regional, precisa no tener el sustento legal**, puesto que no se ha tenido en consideración las normas legales de la materia, como es la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el D.S. N° 0072008-VIVIENDA., Reglamento de la Ley y otras normas conexas. Asimismo **no existe un informe técnico del órgano responsable de la administración y adjudicación de terrenos propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, como es de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales.** Conforme al D.S. N° 023-2004-PCM., se ha establecido la jerarquización de los bienes del Estado, clasificando en bienes de alcance local, regional y nacional. Esta clasificación es muy importante tener en cuenta para definir en qué casos procede una transferencia de inmuebles y a qué Instituciones Públicas se puede hacer la transferencia. Que, el artículo 8° de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales. En este articulado no están considerados: Las Direcciones Regionales Sectoriales y sus dependencias. Que, acorde al artículo 62 del reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la transferencia de predios estatales es la traslación de dominio a título gratuito u oneroso de predios de dominio privado estatal, que se realiza entre las entidades conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales. Que, la I.E. Nuestra Señora de Fátima, no es una entidad del sistema nacional de bienes estatales, por tanto no se puede transferir ningún bien inmueble a nombre de esa Institución Educativa. La Dirección Regional de Educación, las UGELs y las Instituciones Educativas, son dependientes del Gobierno Regional de Ayacucho, por tanto la titularidad de sus bienes inmuebles a nivel departamental y/o regional es ejercida por el Gobierno Regional de Ayacucho. En consecuencia es improcedente determinar la transferencia del terreno materia de análisis al Ministerio de Educación, tampoco a una Institución Educativa. Como quiera que la fracción de terreno que se pretende para la construcción del local de la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima de Ayacucho, es propiedad de Gobierno Regional de Ayacucho, no habría ningún impedimento para hacerlo previa autorización de la alta dirección, en consecuencia: Se remita el expediente completo de la petición a la Gerencia General para que pueda disponer la formulación del estudio, luego el expediente técnico y considerar la ejecución del proyecto y para la independización de la fracción del terreno, la Sub Gerencia asumirá previa asignación de presupuesto y contrato de un ingeniero civil. **Respecto al caso de la Asociación de Vivienda Javier Navarro Gonzales.**

1. Con fecha 10 de agosto del 2015, la presidenta de la Asociación antes mencionada, solicita al Consejo Regional de Ayacucho adjudicación y/o venta del terreno parte del predio Totorilla de un área de 45,226.52 M2.
2. Que, mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR., de fecha 30 de diciembre del 2014, el Consejo Regional autoriza al presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Don Wilfredo Ocorima Nuñez la transferencia de los bienes inmuebles **eriazos** de propiedad del GRA., inscrita en la partida registral N° 40038518, que se encuentran posesionadas u ocupadas por distintas Asociaciones y agrupaciones humanas.
3. El Gobierno Regional de Ayacucho, es propietario del terreno de un área de 203.97 Hás. El predio está inscrito bajo la partida N° 40038518 - SUNARP, ubicado en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Provincia de Huamanga, Departamento de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.



Ayacucho, en el tratamiento de la pretendida e ilegal adjudicación de los terrenos de la Hoyada-Yanamilla, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho no tuvo ninguna participación menos e le consulto para la emisión de los informe técnicos respectivos.

4. El caso de los predios que forman parte de la Hoyada-Yanamilla, es un caso complejo que requiere un tratamiento especial con participación de profesionales especialistas: Abogados, sociólogos, economistas, asistentes sociales e ingenieros civiles. Con el tiempo se han emitido una serie de Resoluciones Ejecutivas Regionales conformando y recomponiendo la comisión especial de implementación del proceso de transferencia de **bienes inmuebles eriazos** de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, hasta que se dio la Resolución Ejecutiva Regional N° 170, de fecha 24 de febrero del 2016 conformando una nueva comisión interinstitucional del Saneamiento Físico Legal del Sector la Hoyada y compatibilidad con el Plan Urbano Distrital del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. Esta comisión está conformado, por funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho, Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, representantes del Consejo Regional y representantes de las Asociaciones y Asentamientos Humanos en calidad de veedores. Esta comisión lo preside el señor Gobernador Regional de Ayacucho. Y dispone además que la adjudicación sea en forma individual. Asimismo pone en conocimiento con claridad respecto a los dirigentes y habitantes en general de las Asociaciones, Agrupaciones y similares que vienen ocupando ilegalmente los terrenos del Gobierno Regional de Ayacucho, que deberán tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19-A, infracciones y sanciones que contiene la Ley N° 29151. Se considera como conductas infractoras cometidas por particulares las siguientes: Promover invasiones, Invadir predios y construir, sin autorización, ni título alguno edificaciones de material noble o temporal sobre los predios estos hechos generan como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles y penales que se sancionan drásticamente. Asimismo el artículo 23° del mismo cuerpo legal, expresa que los predios que no se encuentran inscritos en el registro de predios y que no constituyan propiedad de particulares ni de las Comunidades Campesinas y Nativas, son de dominio del estado.

Que, los terrenos de propiedad del Estado-Gobierno Regional de Ayacucho, no pueden ser donados ni regalados a particulares, la única forma de transferencia definitiva es por subasta pública o venta directa a precio comercial, **por tanto la petición de la Asociación de Vivienda Javier Navarro Gonzales es improcedente. Que, el Informe Técnico CONCLUYE: NO PROCEDE LA TRANSFERENCIA DE TERRENO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO A FAVOR DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, POR TANTO ES INAPLICABLE E IMPOSIBLE JURÍDICO, EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 105-2016-GRA/CR.** Para la construcción del nuevo local de la I.E. Nuestra Señora de Fátima, solo es necesaria la decisión de la alta dirección del Gobierno Regional de Ayacucho que debe disponer una serie de acciones para la materialización de la construcción de la nueva infraestructura educativa. A la fecha no está definido legalmente si los terrenos propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho en la zona de la Hoyada son predios: Rurales, Rústicos, Urbanos o Eriazos. Esta determinación es de vital importancia para definir también las facultades que tiene la Dirección Regional Agraria, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales, la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres, la Municipalidad Provincial de Huamanga y otras entidades en materia de su competencia, de acuerdo a la normatividad legal vigente, los terrenos propiedad del Estado-Gobierno Regional de Ayacucho no se puede donar, adjudicar o regalar a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, como se pretenda realizar con los predios de la Hoyada. La única posibilidad es la subasta pública o venta directa, a precio comercial, bajo cumplimiento de los requisitos establecidos. Que, ninguna comisión del Consejo Regional o del Gobierno Regional tiene facultad para adjudicar, vender o donar predios propiedad del Estado-GRA., existen órganos estructurados competentes para la Administración de los terrenos

(Handwritten signatures and marks on the left margin)

(Handwritten signatures at the bottom of the page)



propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho. Precisa que a la fecha se encuentra en diferentes dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho el expediente principal referente al terreno para la I.E. Nuestra Señora de Fátima con Reg. Doc. 52344 y Expediente 30515 con 116 folios, sin que merezca atención urgente. **Que, el Informe de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales, recomienda:**

1. Que, el Consejo Regional derogue o deje sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2016GRA/CR, por carecer de sustento técnico legal.
2. Que, la alta dirección del Gobierno Regional de Ayacucho disponga las acciones necesarias para la materialización de la construcción de la nueva infraestructura educativa de la I.E. Nuestra Señora de Fátima.
3. Se respete las funciones y competencias de los órganos estructurados del GRA, de acuerdo a Ley.
4. Solicita equipar al área de Bienes Regionales con equipos de ingeniería, personal necesario como: Un ingeniero civil, un especialista administrativo, vehículo y presupuesto suficiente para el cumplimiento de las funciones asignadas.
5. Aclara en forma enfática que el **Informe Técnico-Legal** es un requisito indispensable para la gestión sobre bienes inmuebles y lo deben firmar un abogado y un ingeniero civil para que tenga valor jurídico.
6. Se tenga mucho cuidado en la disposición de bienes inmuebles propiedad del Estado GRA, puesto que con este procedimiento se desplaza el dominio del bien a otras entidades del estado o a particulares.
7. Toda gestión de **transferencia de terrenos debe iniciarse en el ejecutivo y no en el Consejo Regional**, puesto que el legislativo no puede ser juez y parte, **debido a que su función es autorizar al ejecutivo en base a la petición que este poder haga al Consejo Regional**, por con los informes técnicos y legales, debidamente sustentados para su tratamiento en el Consejo Regional.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el artículo 38° del cuerpo legal acotado establece que las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia; Que, los literales a) y b) del artículo 4° de la Ley N° 27902, Ley que modifica el artículo 45° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen la concordancia de políticas y funciones del Gobierno Regional y políticas sectoriales, asimismo señala las funciones del Gobierno Regional se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico, establecido por la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de Descentralización y demás leyes de la República; asimismo, señala que es función normativa y reguladora del Gobierno Regional la elaboración y aprobación de normas de alcance regional y regulando los servicios de su competencia; **CONCLUSIÓN:** Por los antecedentes y las consideraciones expuestas, acorde al análisis de los antecedentes que dieron origen al Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2016-GRA/CR y en mérito a lo establecido por el Informe Técnico N° 001-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Nota Legal N° 011-2017-GRA/GG-ORAJ-LYTH de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, la Comisión de Ética y Asuntos Legales y Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional, conforme a lo establecido por los literales b. y e. del artículo 133° del Reglamento Interno del Consejo Regional respecto a las competencias y atribuciones de las Comisiones Ordinarias de proponer ante el Pleno, la modificación, derogación y/o aprobación de normas regionales, locales y nacionales que regulen o reglamenten los asuntos de competencia del Gobierno Regional y dictamina sobre los pedidos y las proposiciones de los Consejeros y la iniciativa de los ciudadanos cuando la ejerciten. En el presente caso se tuvo la participación de dos Comisiones Ordinarias para la



emisión del Dictamen, conforme lo establece el artículo 147° del Reglamento Interno del Consejo Regional, Intervención de dos o más comisiones ordinarias, en la emisión del Dictamen; que **OPINAN: DEROGAR O DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N° 105-2016-GRA/CR de fecha 31 de octubre de 2016, que "Autoriza, al Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional de Ayacucho la Transferencia del Lote de Terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, a favor de la Institución Educativa "Nuestra Señora de Fátima" - Ayacucho, inscrita en la Partida N° 40038518 de la SUNARP, constituido dentro del predio La Totorá lote 2-A de una extensión superficial 7431.28m2, el mismo que se encuentra dentro del Área total de 103,0444 hás., parte de la Asociación de Vivienda "Javier Navarro Gonzales", por los fundamentos expuesto en la parte considerativa del presente Dictamen y el Informe Técnico N° 001-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Nota Legal N° 011-2017-GRA/GG-ORAJ-/LYTH de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho.

RECOMENDACIÓN: Que, las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional efectúen las labores acorde a las prerrogativas establecidas en el Reglamento Interno del Consejo Regional. Que, toda gestión de **transferencia de terrenos debe iniciarse en el ejecutivo del Gobierno Regional y que para el tratamiento ante el Consejo Regional, deberá acompañar el sustento técnico y legal de las unidades estructuradas y en función a ello el Consejo Regional, si el caso amerita, autorizará al ejecutivo efectúe la transferencia de terrenos de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho.** Que, la alta dirección del Gobierno Regional de Ayacucho disponga las acciones necesarias para la materialización de la construcción de la nueva infraestructura educativa de la I.E. Nuestra Señora de Fátima. Se remita el expediente completo de la petición a la Gerencia General para que pueda disponer la formulación del estudio, luego el expediente técnico y considerar la ejecución del proyecto y para la independización de la fracción del terreno, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales.

- Daisy Pariona Huamaní
- Presidenta Comisión de Ética
- Aníbal Poma Sarmiento
- Secretario
- Lidia Edith Borda Llactahuamán
- Vocal
- C.R. Víctor Hugo Pillaca Váldez
- Presidente de la CPPPATGI
- C.R. Lisbeth R. Ucharima Chilcce
- Secretaria

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Se va a dar por discutido el tema, antes tenemos la participación del Consejero Víctor Pillaca. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Si bien es cierto que hay un Dictamen que se pide se deje sin efecto ese documento sin embargo hay que señalar que hay que comunicar de este Acuerdo a la entidad porque definitivamente los predios a los cuales estaban asignadas estaban sobreexpuestas. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Quiero hacer conocer, es verdad se ha cometido un error, estamos viendo el presente año de que los Acuerdos se emiten con sustentos técnicos y legales que es necesario. Para tratar los temas es necesario tener el tiempo suficiente, no debió pasar a la Comisión de Educación sino a la Comisión que corresponda para que revise como corresponde. El 15 de diciembre estuve haciendo un informe de fiscalización y otros más e ingresó este documento para que se lleve a debate y se aprobó para que se haga ese debate y luego se aprobó por mayoría. Son trece votos que han aprobado ese informe más uno que no estuvo de acuerdo. Cada documentación que ingresa que amerite el análisis. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Los Consejeros Regionales que aprueben el Dictamen:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)

(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)



SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **En contra de la Aprobación del Dictamen.** CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES. **Abstenciones:** CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Ha sido aprobado el dictamen presentado por ambas comisiones. **Sustentación de la Abstención CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Como consta en los documentos la Declaratoria de Emergencia de esa institución Educativa que brinda servicios a la población misma y es de prioridad que tenga una propiedad y paralelamente ahí se construya esa institución. Es por eso mi abstención ya que documentación estaba aprobada.

INFORME DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL CANGALLO. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Llevamos a votos los temas pendientes, Los que aprueban el informe de fiscalización a la UGEL CANGALLO. Presentado por la Comisión de Educación. **Aprobado por unanimidad.**

MEDIANTE OFICIO N° 010-2017-GRA/CR-CPS/CREP/P, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD DEL CONSEJO REGIONAL PRESENTA EL DICTAMEN N° 004-2017-GRA/CR-CPS RESPECTO AL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL “DECLARAR DE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN ORAL CON PRÓTESIS REMOVIBLE EN EL ADULTO MAYOR DE LA REGIÓN AYACUCHO”.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Los que aprueban el Dictamen N° 004- 2017 respecto a la Ordenanza Regional de Declarar de Interés y Necesidad Pública la Rehabilitación Oral con Prótesis Removible en el Adulto Mayor de la Región Ayacucho. -----**Aprobado por unanimidad.**

SUSTENTACIÓN DE LOS PEDIDOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES

SE EMITA UN PRONUNCIAMIENTO Y PUEDA CONCURRIR A SUNEDU PARA ESTABLECER EL TRATAMIENTO Y LA ATENCIÓN SOBRE LA DEMANDA QUE TIENE EL PUEBLO DE HUANTA CON RESPECTO AL LICENCIAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD
PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Es un clamor de la Provincia de Huanta. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** La Universidad por ley ha sido creada, La Comisión de Funcionamiento de la Universidad ha cumplido y el último documento de observación precisamente el año pasado ha realizado el viaje en diciembre del año pasado. A partir de esa fecha entendemos que la SUNEDU cumple una serie de procedimientos para poder reconocer resolutivamente este licenciamiento que permitiría que esta Universidad pueda establecer una convocatoria pública al Primer Examen de Admisión a las carreras profesionales. Han cumplido con los procedimientos, se tiene la infraestructura, se tiene documentos, el personal administrativo, el presupuesto está establecido, se ha visto indiferencia y cierta apatía de parte del Gobernador y Vicegobernador ante esta situación de demanda, Se emita un Pronunciamento y pueda concurrir a una audiencia ante la SUNEDU antes de que se materialice este paro y movilización programado para el 20 de abril para establecer el tratamiento y la atención sobre la demanda que tiene el pueblo de Huanta con respecto al licenciamiento en la Universidad. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Que se forme una comisión. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Que el Consejero Alix Aponte presida esta Comisión y nos haga llegar la construcción del Pronunciamento. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Conformen la Comisión el Consejero de la Provincia de Huanta y la Presidencia del Consejo Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Nos sumaremos de acuerdo al pedido de la Consejera Daisy a esta Comisión y también el Consejero Sabino. **VICEGOBERNADOR PROF. MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Ya había señalado esto, no es que la Gobernación o la Vice gobernación no tengan interés, interés existe y también se está accionando, personalmente estoy insistiendo al Gobernador a fin de que se acerque a la SUNEDU, la semana pasada ha tenido una asistencia, inclusive en compañía del Consejero Aníbal Poma que no me va a dejar mentir, han expuesto, lo que ha sucedido es que no han logrado entrevistarse con la

Superintendente de esta institución quedando una Audiencia para el transcurso de esta semana que también está acudiendo el Gobernador. Queremos dejar claro porque pareciera que no tenemos ningún interés y eso es falso. La Comisión que se va a formar para establecer el diálogo también me aúno yo voy a formar parte de esa Comisión como parte del ejecutivo. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Mientras más aliados allá para formar esta comisión mucho mejor y los plazos consejeros de Huanta. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Manifestamos que toda esta organización del paro la movilización y la marcha está programada para el 20 de abril, la idea es que la presencia de esta Comisión tendría que ser el día martes por lógica la audiencia. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El martes es el último plazo para las coordinaciones que se tienen que realizar la reunión. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Podemos tener una Sesión Extraordinaria para tratar el tema de la aprobación del Reglamento interno del Consejo Regional, lo resaltado en amarillo es la propuesta y también se ha hecho una corrección con color plomo y la Comisión viene trabajando en este tema, se va a enviar a cada Correo de los señores Consejeros para las propuestas respectivas, se enviará a través de su Presidencia. Se ha enviado también a los correos de los miembros de la comisión especial y también los asesores del Consejo Regional han hecho el aporte. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** La sesión es para debatir, no estamos construyendo un documento nuevo. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Tenía que ser la próxima semana. La fecha sería a la Sesión Extraordinaria Jueves 20 y la Sesión Ordinaria Viernes 21. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Se tiene que ver la fechas porque también hay tema de interpelación, se tiene que ver adecuadamente. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Tiene que haber el compromiso de los señores Consejeros de revisar adecuadamente los correos y a través del mismo enviar sus propuestas que realicen. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Se haga la revisión respectiva como corresponda de acuerdo a los plazos establecidos. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** La Sesión Ordinaria que sea el jueves 20. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se convocará como corresponde. -----

PEDIDO CONSEJERA DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- La Dirección de Transportes haga una convocatoria abierta para la participación de algunas empresas que tenemos a nivel de nuestras Provincias porque la participación que hacen solo lo hace a nivel de Huamanga. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Que los trabajadores también sean de la misma jurisdicción porque también ha habido problemas al respecto. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Creo que hay que trabajar al respecto inclusive a través de una Ordenanza, porque creo que las empresas locales no estarían incluidas, eso sí es preocupante. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** A través de la Secretaria Técnica el análisis del tema. -----

PEDIDO CONSEJERO VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA Y ANIBAL POMA SARMIENTO

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- La Dirección de Transportes explique para que es ese proyecto que contiene 49 millones. -----
CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Solicitar a la Dirección Regional de Transportes que haga el informe como se ha llevado el proceso, sobre el Decreto de Urgencia N° 004, donde se asigna 49 millones para el mantenimiento de vías departamentales que en el anexo que se adjunta son para 18 tramos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se va a solicitar el informe correspondiente. -----

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- El pedido del tratamiento sobre el Dictamen sobre la transferencia de un Predio al Ministerio de Agricultura. -----

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Hemos tenido que documentarnos bien con el apoyo de la Secretaria Técnica es lo siguiente, el Ministerio de Agricultura es dueño de un predio que queda en Canaán, entonces la Agencia Agraria es la que ocupa este predio. Han hecho las gestiones que correspondan para ser transferidos a la Agencia Agraria, del Ministerio de Agricultura a la Agencia Agraria, para ello se ha pedido las opiniones técnicas y legales que son favorables, nadie va a oponerse porque el Ministerio de Agricultura nos va a dar, reitero se ha pedido las opiniones técnicas y legales que son favorables y bajo ese concepto es que se ha sacado el Dictamen favorable por parte de la Comisión y adicionalmente se ha creado el Proyecto de Acuerdo Regional, en la parte resolutive

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large stylized 'S' and several smaller signatures.]



manifiesta lo siguiente Autorizar al Gobernador Regional solicite al Ministerio de Agricultura y Riego la independización y transferencia de terreno que ocupa la Agencia Agraria de Huamanga, ubicado en Canaán Alto del Distrito de San Juan Bautista a título gratuito, este predio es de un área de 0. 7,046, la misma que tiene su partida registral. En el artículo segundo otorgar facultades al Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho para que realice las gestiones de transferencia del predio denominado local Agencia Agraria Huamanga. Tercero Comunicar el Presente Acuerdo Regional al Gobernador Regional de Ayacucho para la implementación de este Acuerdo. A eso hemos arribado señores, es un tema básicamente de regularización para que el predio ya formalmente pueda pertenecer a la Agencia Agraria Huamanga. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** En la Sesión anterior tuvimos la visita del señor Alejandro Nieto y él ha tocado el tema en su condición de representante del sector. Si no hubiera participación de los Consejeros se da por discutido y se va a votar el Dictamen. **Los Consejeros que aprueban el Dictamen:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, **En Contra: Ninguno** -----**Abstenciones:** CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **Sustentación de las Abstenciones:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Porque es una transferencia, esa sería mi sustentación. CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. - Indicaba que con documentos se necesita hacer un análisis, inclusive tratarlo y no tener los inconvenientes que hemos visto hace unos momentos. CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- Igualmente lo que manifiestan mis colegas, hay una duda, hemos tenido muchas situaciones y amerita mayor análisis. -----

PEDIDO CONSEJERO REGIONAL SABINO AUCCATOMA AGUIRRE

CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.- Un informe de la Comisión Permanente de Planeamiento de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Sede Central. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** En la Sesión anterior informé como se estuvo trabajando este tema, se ha reunido con el Gerente General juntamente con la Consejera Daisy. También se ha enviado documentos al Gerente General para que inmediatamente convoque a una reunión de este tema tan importante. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El trabajo tiene que ser viabilizado por la trascendencia del tema. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El informe de la Comisión tiene que ser aprobado por el Consejo Regional y todavía no existe el informe final de la Comisión de Reestructuración. **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.-** Quería saber en qué situación se encuentra el tema ya para poder abordar. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La Comisión de Planeamiento ve este tema. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Se tiene que viabilizar, de lo contrario en la Sesión que se ha programado para el mes de mayo donde se va a discutir este tema se debe aprobar este tema tan importante por el Consejo Regional. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** En la misma línea tener en cuenta la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. El Consejo Regional tiene la facultad de impulsar políticas públicas, la reestructuración es una política pública. Recomendar a la Comisión de Planeamiento y presupuesto para que hagan suyo este informe y precisar en el Pleno del Consejo Regional y nosotros presentar un trabajo que hicimos juntos con la propuesta. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Efectivamente nosotros hemos exigido a esta comisión pero nos han dicho que la comisión ya termino su trabajo y se tenga que aprobar sí o sí. No hemos aceptado por que hay observaciones que se hizo en este pleno, ni siquiera nos han hecho llegar un documento oficial, solamente vinieron y explicaron esta es la estructura y los consejeros lo aprueban. Vamos a tomar la sugerencia de la colega y tal vez nosotros empecemos a trabajar desde el Consejo esa propuesta reestructuración con los Consejeros Regionales. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Muy bien señor Presidente de la Comisión de Planeamiento y se tenga que viabilizar este tema. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.



PEDIDO CONSEJERA REGIONAL LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE

[Handwritten signature]

- 1. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Para la próxima Sesión venga el Director de Supervisión y Liquidación por las deudas que tiene las Sub-Regiones de las distintas provincias. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se solicitará el informe.-
- 2. **QUE SE FORME UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LOS RESPONSABLES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS CUATRO PROYECTOS QUE MANEJA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**
CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Que se forme una Comisión Especial de investigación respecto a la contratación de los responsables y administrativos de los cuatro proyectos que maneja la Gerencia de Desarrollo Social. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El tema es la conformación de la Comisión. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Propongo al Consejero Escriba. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Propongo a la Consejera Lisbeth. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Consejero Alix Aponte. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Plazo 30 días hábiles. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Se requiere el apoyo de los profesionales técnicos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Si justamente se ha solicitado al ejecutivo los profesionales para el Consejo Regional. -----
- 3. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** La Comisión de Agricultura realice un proceso de fiscalización respecto al presupuesto de veinticinco mil soles que se le está dando por transferencia a las Agencias Agrarias de las distintas Provincias. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La Comisión correspondiente. -----

PEDIDO CONSEJERO REGIONAL ALIX APONTE CERVANTES

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- por su intermedio requerir información documentada a la Dirección Regional de Transportes con respecto a la autorización del funcionamiento del terminal terrestre de la Totorilla. Hay una serie de inconvenientes que van en perjuicio de los usuarios. Bajo qué grado de determinación ha realizado la Dirección de Transportes. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se pedirá el informe de la Dirección Regional de Transportes. -----

PEDIDO CONSEJERO REGIONAL GREVER ARCE AMAO

[Handwritten signature]

- 1. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** A la Comisión que preside el Consejero Víctor Pillaca sobre la propuesta de modificación del Manual de Operaciones del PRIDER que haga el sustento. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La Comisión de Planeamiento tiene el trabajo. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Es tema procedimental, no queremos que se caiga esta ordenanza en el futuro tiene que ser con una evaluación respectiva. -----
- 2. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** Porque hasta la fecha no se designa a los asesores para los trabajos del Consejo Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se están haciendo los trámites correspondientes para el tema de profesionales de comunicación, ingeniería Civil y Abogado.

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Más que solicitar los profesionales, de verdad tienen que ser profesionales que tengan conocimiento en este tema. Por decir tenemos Contadores en el Mercado pero no tenemos especialistas, hay que manejar con mucho cuidado este tema. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Se ha reiterado el requerimiento de profesionales respectivos, que el ejecutivo no soluciona hasta el momento. Lo que sí ha ofrecido es dotar de profesionales de planta o contratados, mientras salga el trámite del requerimiento de 30 mil soles para el tema de fortalecimiento, también es importante una reunión con la parte administrativa del Consejo Regional. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Es importante la reunión y los profesionales para los trabajos de fiscalización porque no se abastecen en el Consejo Regional, estamos en abril el tiempo apremia para los trabajos que tenemos que realizar. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Se ha convocado a un Abogado en CAS, esta semana deben estar convocando. Se ha solicitado a través de la Presidencia del Consejo Regional al Gobierno Regional que nos doten del profesional que están contratado en la plaza del señor Hugo Taype. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El anteaño pasado han contratado un profesional externo en la Comisión Agraria como dos meses, en la fiscalización de la obra del Centro Educativo de Pichihuilla, esa fiscalización está

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures]

judicializado ya no llaman al consejero como testigo sino al ingeniero que ha firmado esa fiscalización, el ingeniero Jaulis ha asistido como testigo. -----

PEDIDO CONSEJERO REGIONAL SABINO AUCCATOMA AGUIRRE

CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.- De la Oficina de Descentralización un informe del avance del presupuesto de las transferencias. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se va a solicitar el informe a la Oficina de Descentralización. -----

Siendo las 02:30 de la tarde del día martes 11 de abril de 2017, culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----



00 97



NILTON SALCEDO QUISPE
Presidente del Consejo Regional




MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Vicegobernador Regional (e)



VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional



RUBEN LOAYZA MENDOZA
Consejero Regional




SABINO AUCCATOMA AGUIRRE
Consejero regional



MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Consejero Regional



LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional



RUBEN ESCRIBA PALOMINO.
Consejero Regional



VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional



LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE
Consejera Regional



ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional



DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional



ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional



GREVER HUARNER ARCE AMAO
Consejero Regional



DIGNA EMERITA VELDY CANALES
Consejera Regional



EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica